



INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Alimentos.
Radicado: 086344089001-2016-00238-00.
Demandante: CARLOS JOSE ALVARADO NUÑEZ.
Demandado: GLORIA ESTHER CRIALES RAMIREZ.

Informando que se encuentra pendiente resolver sobre una solicitud de ratificación de poder para cobrar títulos judiciales. Sírvase Proveer. Sabanagrande, 09 de febrero de 2023.


JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE. Sabanagrande, nueve (09) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, y, atendiendo el escrito de ratificación de Poder presentado ante este Despacho, por parte de la Dra. Ángela Silva Payares, esta Judicatura estima procedente ratificar personería en el caso bajo estudio, tal como fue reconocido por auto de fecha septiembre 15 de 2016.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

1. Téngase a la doctora a la Dra. Ángela Silva Payares, como apoderada judicial del demandante CARLOS JOSE ALVARADO NUÑEZ, tal como le fue reconocido por este Despacho en auto de fecha septiembre 15 de 2016, con facultad para cobrar los títulos judiciales a nombre del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf01d62a0b67286c8eed03f218e0ab5ca19c5604ecb7b86d4aa226f95fdc6ede**

Documento generado en 09/02/2023 05:02:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>